



Edita: Laboratorio de Tecnologías de la Información y Nuevos Análisis de Comunicación Social

Depósito Legal: TF-135-98 / ISSN: 1138-5820

Año 1º – Director: [Dr. José Manuel de Pablos Coello](#), catedrático de Periodismo

Facultad de Ciencias de la Información: Pirámide del Campus de Guajara - [Universidad de La Laguna](#) 38200 La Laguna (Tenerife, Canarias; España)

Teléfonos: (34) 922 31 72 31 / 41 - Fax: (34) 922 31 72 54

[Noviembre de 1998]

La información y los textos jurídicos de la colonia

Lic. Annie Badilla Calderón ©

alembarba@habitat.co.cr

Licenciada en Filología Española. Profesora de Comunicación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Doctoranda en la Universidad de La Laguna [programa impartido en América]

LOS TEXTOS (primera parte)

Para indagar los hechos que sucedieron durante el descubrimiento, la conquista y la colonia de América, los historiadores, los literatos, los antropólogos, los informadores y los curiosos deben escudriñar, principalmente, en las producciones textuales de estos años, porque debe recordarse que la información como se conoce hoy, según señala Gonzalo Abril (1) "se instaura en el siglo XIX".

A. Tipos de textos

Según Walter Mignolo, los hechos sucedidos a partir del descubrimiento hasta la conquista llegan hasta nuestros días a través de tres clases de escritos:

Las cartas relatorias. Narran con cierto detalle un acontecimiento. El tipo de cartas de las cuales hablamos tienden a ser más un documento que un texto: "son portadoras de mensajes, pero estos mensajes no son relatos de los descubrimientos o de las conquistas (...) sino "comunicaciones" (informes, solicitudes) que reemplazan la inevitable falta de copresencia entre el destinador y el destinatario" (2). Para Mignolo, el diario de navegación de Cristóbal Colón es el que inicia este tipo de texto. Señala que, si bien es cierto, es un diario (el destinador es el mismo que el destinatario) es también carta (dos personas distintas realizan la función de destinador y destinatario). Otras cartas importantes son las de Américo Vespucio: "Son estas cartas las que comienzan al alterar el concepto (y no sólo el nombre) del orbe a partir de los viajes descubridores" (3). Vespucio es un sujeto textual observador, no es responsable de la empresa en la que participa.

Las relaciones. En este caso, se habla de relato o informe de la conquista y colonización, especialmente aquellos solicitados por la corona, y que la mayoría tienen como base un cuestionario oficial confeccionado por el Consejo de Indias. Mignolo no incluye sólo a los textos preparados bajo estas normas sino aquellos que contienen el principio básico organizativo. El fin principal de estos textos es recoger y ordenar la información acerca de las tierras conquistadas. Dentro de este apartado, se encuentran, entre otras obras: "Geografía y descripción universal de las Indias", de Juan López de Velasco, y el "Compendio y descripción de las Indias Occidentales", del padre Antonio Vázquez de Espinosa.

La crónica. Se emplea el término como historia. Mignolo fundamenta la sinonimia de ambos términos en el uso que se le dio a la palabra historia en griego: formular preguntas apremiantes a testigos oculares. Por esta razón, alguna de las crónicas las conocemos con ese nombre y otras con el de historia: "Historia de las Indias", de fray Bartolomé de las Casas y "Crónica de la Nueva España", de Francisco Cervantes de Salazar.

Pero, además de los tres tipos de textos de la clasificación de Mignolo, hay otros que son una fuente importante para conocer los hechos de la conquista y de la colonia:

Los textos jurídicos. Escritos que fijan un proceso legal que generaron las disputas por las encomiendas, las herencias, las compras de tierras, etc. En la mayoría de estos procesos, hay un juez y un secretario que fija lo dicho (destinadores). Estos manuscritos son usados, en forma primordial, como base legal y fuente de información de futuros reclamantes y para fijar,

mediante el texto escrito, el trabajo a favor de la corona española. Pero, esencialmente, son estos textos una fuente primordial para conocer de forma muy cercana los hechos de esta época. A esos textos se dedicará este estudio

B. El texto

Si se toma la cultura como un texto, es necesario recuperar la idea enunciada hace tiempo por Galeano de la Volpe, quien señala el carácter polisémico del texto. Esto es, se le pueden realizar múltiples lecturas: axiológica, basada en la ideología del lector y de comprensión, fundamentada en el cambio histórico en la lectura.

Los textos jurídicos muestran a individuos y sus hechos. Tanto los unos como los otros han sido vistos por los historiadores, por los antropólogos y por los escritores de literatura que buscan en los archivos sus fuentes de estudio y de creación. En los legajos jurídicos y en los nuevos textos generados por ellos se encuentra presente el modo de ver el mundo de quienes poseen la palabra y son constructores de una identidad.

1. Identidad e ideología

En la construcción de una identidad participan, además de las condiciones históricas concretas de cada pueblo, la percepción, la interpretación y la asimilación que se haga de tales condiciones. Esto es: la identidad cultural se presenta como una construcción ideológica dado que se trata de fenómenos de la conciencia social de elaboración del pensamiento consciente.

"El sentimiento y sentido de identidad del grupo es inseparable de la reflexión y conceptualización del pasado, "tradición" que nos remita tanto a los elementos inconscientes que comparten los miembros de una comunidad como a la reflexión consciente que la comunidad hace de ese pasado. En el primer caso, tradición es una configuración cultural que hace que el grupo sea lo que es; en el segundo es la construcción discursiva y conceptual mediante el cual el grupo se representa como lo que cree que es" (4).

Los estudios de la semiótica han renovado no sólo los estudios lingüísticos sino que han puesto en vigencia la problemática de la ideología. La ideología es concerniente al proceso generador del texto, al proceso de producción y al proceso de concepción. Adolfo Sánchez Vázquez define la ideología como un conjunto de ideas acerca del mundo y la sociedad que responde a intereses, aspiraciones o ideales de una clase social dada. Además, indicada y respaldar un comportamiento práctico de los hombres acorde con esos intereses, aspiraciones e ideales.

2. Los textos hegemónicos

Se debe mencionar que las cartas relatorias, las relaciones, las crónicas y los legajos jurídicos son producciones de los estamentos sociales hegemónicos. Debe tenerse bien presente que quien tiene el poder (político, económico o religioso) posee la palabra.

Es importante recordar el predominio de los textos hegemónicos en las distintas sociedades y en las distintas épocas y, además, que la hegemonía cambia de manos: los textos hegemónicos en cada época pertenecen a los grupos sociales dominantes.

Los textos jurídicos son escritos por quienes tenían el poder y por ello sus obras han permanecido en la memoria por la capacidad de utilizar la forma escrita de gran valor en la cultura occidental y por el alcance que tiene este medio de reproducción y permanencia.

3. Los protagonistas

Debe recordarse que la elección de un protagonista es un trabajo donde entra a funcionar la ideología de quien así lo declare.

Los legajos jurídicos son textos donde se manifiesta el etnocentrismo español. Debe entenderse este término con lo define Juan Rafael Quesada:

"...entendemos la actitud de un grupo que consiste en atribuirse un lugar central con relación a los otros grupos, en valorar positivamente sus relaciones y particularismos, y que tiende hacia un comportamiento proyectivo respecto a los grupos de fuera, que son interpretados a través del modo de pensamiento de un grupo" (5).

4. La fuente

Toda escritura es una manera de leer el mundo que nos rodea, marcada por una visión de mundo, unos intereses y objetivos particulares.

La realidad que se tratará de leer tiene como base algunas de las recopilaciones de los archivos que realizó León Fernández en diez tomos, a los que puso como título "Colección para la historia de Costa Rica", publicados entre 1888 y 1907. Por ser más asequible, se trabajará con la edición de 1976.

Son muchos los asuntos tratados en los textos jurídicos. Se han escogido tres: algunas formas de posesión de la tierra por parte de los españoles, ciertos modos de vinculación entre el español y el indígena y determinadas maneras de relación entre los españoles. La razón de escoger estos tres temas se fundamenta en dos razones: el español venía tras el botín de la conquista, las tierras y la mano de obra son fundamentales para lograr su objetivo, y esta pugna por la riqueza produce enfrentamientos entre ellos.

4.1. La posesión de la tierra

4.1.1. Premios

Por medio de estos textos, se sabe que los conquistadores y pobladores se les premiaba por su lealtad, escribe Joan Vasquez de Coronado:

"vos doy una estancia para ganado en el Real de Ceniza y mando a las justicias desta provincia y ciudad y villa de Landecheo que os metan en la posesión della" (6).

A través de un texto jurídico sabemos que a Francisco de Magariño le fue dada una gran extensión de tierra en el primer sitio donde se asentaron los españoles en tierra costarricense y que los derechos los obtuvo por medio del poder político, en este caso representado por Vazquez de Coronado, justicia mayor y capitán general destas provincias de Nuevo-Cartago y Costa Rica.

4.1.2. La herencia

La posesión de la tierra no sólo se da por premios recibidos sino a través de una institución, la herencia:

"... Margarita Morillo, viuda, mujer que fue del capitán Diego Quintero del Castillo, difunto, y su heredera..." (7).

4.1.3. Servicios

No debe olvidarse que uno de los objetivos del arribo al nuevo mundo, por parte de los españoles, es conseguir riqueza y una de las maneras es a través del servicio a la corona:

"teniendo atención á que el dicho Diego Hernández ha servido y sirve en la pacificación de estas provincias, ó á la perpetuidad de ellas, por la presente, en nombre de Su. Mag., le hago la merced al dicho Diego Hernández del dicho sitio en la dicha estancia" (8).

4.1.4. Compra

Luego, se da la adquisición de la tierra por los medios usuales de los occidentales:

"...él había comprado una estancia de ganado mayor y menor en el valle que llaman de Landecheo, como consta de la carta venta." (el subrayado es de la autora) (9).

4.1.5. Remate

O, por otra forma jurídica:

"Tres casas de paja, y seiscientas cabezas de yeguas grandes y chicas, y dos burros garañones, y trece bestias mansas, y siete machos y tres mulas cerreras, y doce cabezas de ganado de cerdas y dos cajas viejas, y un molejón pequeño y trescientas reses de ganado vacuno mayor y menor, que todo está en dicho sitio, con lo demás que le pertenece, así de tierras y árboles frutales, como la acción de ganado cimarrón que toca á la dicha hacienda que todo esto se remata en pública almoneda en Juan Muñoz (...) Fecha en la ciudad de Cartago en cinco días del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y un años" (el subrayado es de la autora) (10).

En este texto, no sólo interesa la manera que se adquieren las posesiones sino la gran riqueza que ella suma.

4.1.6. Toma de posesión

"...yo Gregorio Martínez de Porta, escribano del rey Nuestro Señor, en virtud del dicho mandamiento, cogí de la mano á Tomás Calvo (...) doy posesión al dicho Tomás Calvo, en nombre de Su Mag., civil, actual, corporal, vel quasi, y sin perjuicio de tercero, como se manda por el dicho mandamiento: y el suso dicho la aprehendió quieta y pacíficamente, cerrando y abriendo las puertas de las dichas casas y corrales, y paseándose por ellas y por el dicho sitio y haciendo otros actos de posesión sin contradicción de persona alguna, de que yo el dicho escribano doy fee" (el subrayado es de la autora) (11).

4.2. La relación indígena/español

En la mayoría de los textos legales, no se escucha la voz del indígena, es el gran ausente. No obstante, un gran porcentaje de los obras legales los nombra: en las encomiendas, en el trabajo que realizan para los españoles, en el alimento dado por ellos al europeo.

4.2.1. Los malos tratos recibidos

Ha ido desapareciendo la población indígena:

"les ha mandado que no se sirviesen de los indios Chomes por venir a menos, les han mandado muchas cosas, de que los dichos naturales reciben notorio daño" (12).

"por dejar la tierra desmanparada de gente" (13).

"por convenir así al servicio de Dios é de Su Mag. é bien de los naturales é conquistacion destas provincias". (14)

Han sido utilizados como mano de obra y además, son maltratados:

"dixo que este confesante no tiene indios en Garabito, pero quien los tiene en términos desta cibdad..." (15).

"y así mismo que algunos dellos tienen servicios, así naturales desta provincia como fuer della, los cuales los han acabado y echado al monte, por los malos tratamientos que le han hecho, de que han venido a morir" (16).

4.2.3. Del nombre de los indígenas

Obvévese cómo son llamados los naturales de estas tierras.

"...y los indios han dado é dan recauda de tamemes y de comer a los que van y vienen (...) que los indios han servido é sirven" (el subrayado es de la autora) (17).

"se les ha muerto el servicio" (el subrayado es de la autora) (18).

"ciertas piezas" (el subrayado es de la autora) (19).

El nombre que se les da se encuentra más cerca de la cosa que del ser humano.

4.2.4. A favor de la causa española

Se les da pocas veces la palabra. En este caso, para poner en evidencia su lealtad para con el español.

"que estuviésemos acuartelados (...) por avisos que v. md. tuvo del enemigo pirata (...)y saltar en tierra en la ensenada de nuestro cacique y aprisionarlo y apoderádose de su hato, y mandarnos v. md. saliésemos á desalojarlo de dicho hato, lo cual hicimos, y le dimos tan fuerte avance que desalojaron el hato y salieron huyendo á la playa á embarcarse" (20).

4.3. La relación español/español

Por las citas anteriormente transcritas, pareciera que la relación entre los españoles siempre redundaba en mutuo beneficio. No es cierto. Cuando los españoles sienten daño en sus prebendas frente a las acciones del poder político/jurídico, la reacción no se deja esperar. Se rebelan contra la autoridad, de varias maneras:

"han dado favor é ayuda a muchos soldados que venían huyendo de la cibdad de Cartago (p.126) (21)

"(...) dieron favor é ayuda á un Domingo Ximénez, habiendo venido huyendo de la cibdad de Cartago, é habiendo venido á su noticia quel dicho Domingo Ximenez estaba preso por cierto libelo infamatorio" (22)

"(...) si este confesante, ú otra persona, tuvo en poder unas coplas que compuso el dicho Domingo Ximénez, sobre Vive Leda si podras, en deshonra desta tierra é del señor gobernador é de otras personas".

Realizan funciones que han sido prohibidas por la máxima autoridad:

"y se han alabado é jatado que han de hacer elección é cabildo el año que viene, no pudiéndolo hacer" (p.126)

Pero la autoridad superior cae sobre ellos y aplica su poder:

"... el dicho Diego de Trigueros tenga su casa por cárcel". (León Fernández (1), p. 132).

... é mandó quel alguacil desta vista eche en prisión al dicho Francisco de Fonseca é Francisco Magariño, y que se notifique al dicho Juan Barbosa, atento que no hay cárcel, ni prisiones (Ibid. P. 136).

"que se notifique al dicho Estevan de Mena, tenga su casa por cárcel" (p.134)

Como puede verse, no todo fue concordia y paz en la relación entre los españoles, se dieron luchas que dieron con los rebeldes en la cárcel.

C. Los legajos jurídicos y el poder

En la conquista y la colonia, predomina el texto oficial. Los descubridores/pobladores tienen el poder jurídico y el poder de la escritura, marcan, por lo tanto, el ritmo de la historia y el de sus lecturas.

Para conocer la vida cotidiana, la relación entre los seres humanos que poblaban estas tierras y los nuevos moradores, la apropiación de las tierras, las relaciones entre los hombres y sus mujeres, la manifestación de los poderes político y religioso, y muchas cosas más, la búsqueda en los textos jurídicos es una fuente primordial para conocer de la manera más cercana los hechos de la conquista y la colonia.

Los antropólogos, los historiadores, los escritores y aquellos a quienes les gusta informarse de los hechos del pasado, buscar en el archivo se ha convertido en una tarea primordial.

Este artículo inicia una triada acerca de las relaciones de poder que se manifiestan en algunos de los textos jurídicos de la colonia.

BIBLIOGRAFÍA

Abril, Gonzalo. Teoría general de la información. Datos, relatos y ritos, Madrid, Ediciones Cátedra. 1997.

Acuña Ortega, Víctor Hugo y Molina Jiménez, Iván. Historia económica social de Costa Rica (1750–1950). San José de Costa Rica: Porvenir, 1991.

Althusser, Louis. Ideología y aparatos ideológicos de estado. México: Ediciones Quinto Sol, S.A., 1985.

Arcenio, Michaelle. Del nombre de los esclavos. Caracas: Fondo Editorial de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela, 1984.

Belli, Gioconda et al. 1492. La interminable conquista: emancipación e identidad de América Latina 1492-1992. San José de Costa Rica: DEI, 1991.

Brenes Córdoba, Alberto. Historia del derecho. 2ª edic. San José, Costa Rica: Tipografía Gutenberg, 1929.

Escoto Borja, Julio. "Modelos operacionales y semiótica de la ideología". Tesis. Universidad de Costa Rica, 1984, p15

Fernández Bonilla, León. Asentamientos, hacienda y gobierno. Colección de documentos para la historia de Costa Rica. Volumen III. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1976. Biblioteca Patria.

Fernández Guardia, Ricardo.

1 Cartilla Histórica de Costa Rica. 10ª Ed. San José, Costa, Rica: Imprenta Atenea, 1949.

2 El descubrimiento y la conquista. Historia de Costa Rica, San José, Costa Rica: Imprenta Avelina Alsina, 1905.

Fonseca, Elizabeth. Costa Rica colonial. 3ª Ed. San José, Costa Rica: EDUCA, 1983.

Gáinza, Gastón.

(1) "Herencia, identidad y discursos". Herencia. Programa de Rescate y Revitalización del Patrimonio Cultural, Vicerrectoría de Acción Social. Universidad de Costa Rica, v.1: 1, 1989, pp. 53-58.

(2) Reproducción social, discursos e ideologías. Texto mimeografiado.

Gamboa G, Francisco. "Costa Rica, ensayo histórico". 5ª Ed. San José de Costa Rica: Editorial Popular, 1974.

Geertz, Clifford. La interpretación de las culturas. México: Editorial Gedisa S.A., 1987.

Guier, Jorge Enrique.

1 Contribución al estudio del derecho prehispánico. Tesis de licenciatura. Universidad de Costa Rica, 1954.

2 Historia del derecho. Segunda Parte. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1968.

Historia del derecho. San José, Costa Rica: EUNED, 1984.

Ibarra R., Eugenia.

(1) "La cultura aborigen de Costa Rica". Revista del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Ciencias, Filosofía y Artes (N1, V1) (octubre-noviembre): 12-15.

(2) Costa Rica en el siglo XVI: de las sociedades cacicales a la sociedad colonial. San José, C.R.: EUNED, 1991.

Meléndez, Carlos. Historia de Costa Rica. San José de Costa Rica: EUNED, 1978.

Migñolo, Walter D.

(1) "Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y de la conquista". Historia de la literatura hispanoamericana (época colonial). Iñigo Madrigal, editor. Madrid: Cátedra, 1982. 57-116.

(2) Colonial Semiosis. The University of Michigan. LASA 1991. Copia mimeográfica.

Monge Alfaro, Carlos. Historia de Costa Rica. 14 Ed. San José de Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1978

Quesada, Juan Rafael. "El dilema de la identidad cultural latinoamericana de cara al V Centenario". Ciencias Sociales. 54-55:11-27, Diciembre-mayo 1992.

Rall, Dietrich, comp. En busca del texto. Teoría de la recepción. México: Universidad Autónoma, 1987.

Rivera Pagán, Luis. Evangelización y violencia: la conquista de América. 2 Ed. San Juan Puerto Rico: Editorial Cultural, 1991

Robles Molina, Ivonne. "La estructura narrativa simbólica de las cartas de relación de Hernán Cortés". Tesis, 1993.

Rossi Landi, Ferruccio.

(1) "Programación social y comunicación", Casa de las Américas, 71 (enero-abril de 1972), p. 27.

(2) Ideología. Barcelona: Labor, 1980

Todorov, Tzvetan. La conquista de América. La visión del otro. Siglo XXI Editores, 1982.

Van Dijk, T.A. Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso. Madrid: Cátedra, 1980.

Vespucio, Américo. El nuevo mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos. Buenos Aires: Editorial Nova, 1951.

Veloz Maggiolo, Marcio. "Identidad cultural e identidad nacional. Pluralismo del modelo". Káñina. Vol XVII. Enero-Junio No. 1-1993.

Notas

1. Gonzalo Abril. (Teoría general de la información. Datos, relatos y ritos, Madrid, Ediciones Cátedra), p.60.
2. Walter D. Migñolo. ("Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y de la conquista". Historia de la literatura hispanoamericana (época colonial). Iñigo Madrigal, editor. Madrid: Cátedra, 1982. 57-116), p.59.
3. Ibid., p.64.
4. Walter D Migñolo. (Colonial Semiosis, The University of Michigan. LASA, Copia mimeográfica, 1991), p.14.
5. Juan Rafael Quesada. ("El dilema de la identidad cultural latinoamericana de cara al V Centenario", Ciencias Sociales, números 54-55, págs. 11-27, Diciembre-mayo, 1992), p.17.

6. León Fernández. (Colección de documentos para la HISTORIA DE COSTA RICA. VOLUMEN III. San José: Editorial Costa Rica, 1976)., p.13.
7. Ibid., p.71.
8. Ibid., p.72.
9. Ibid., p. 72.
10. Ibid., p. 75.
11. Ibid., p.p.75-76.
12. Ibid., p. 22.
13. Ibid., p. 22.
14. Ibid., p. 31.
15. Ibid., p. 40.
16. Ibid., p. 22.
17. Ibid., p. 37.
18. Ibid., p. 135.
19. Ibid., p. 136.
20. Ibid., p. 7.
21. Ibid., p. 21.
22. Ibid., p.29.

FORMA DE CITAR ESTE TRABAJO EN BIBLIOGRAFÍAS:

Badilla Calderón, Annie (1998): La información y los textos jurídicos de la colonia. Revista Latina de Comunicación Social, 12. Recuperado el x de xxxx de 200x de:
<http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/2kbadilla1.htm>